



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA N° 05 DE 1965

Per medio de la cual se conceden unos auxilios

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENA :

ARTICULO 1º-. Auxíliase a la Inspección Departamental de Policía de la Concepción, en el Municipio de Villavicencio con la suma de quince mil (\$15.000,00) pesos M/cte., destinadas al montaje y red de distribución de una planta eléctrica.

ARTICULO 2º-. Auxíliase al Barrio San Benito del Municipio de Villavicencio con la suma de treinta mil (\$30.000,00) pesos M/cte., destinadas a la construcción de un acueducto para dicho barrio.

ARTICULO 3º-. Auxíliase al Barrio San Luis del Municipio de Villavicencio con la suma de veinte mil (\$20.000,00) pesos M/cte., que tendrán las siguientes destinaciones: diez mil pesos para llevar hasta dicho sector Urbano la red eléctrica; y diez mil pesos para construir una aula mas a la escuela que actualmente funciona en el citade Barrio.

ARTICULO 4º-. Los dineros que por esta Ordenanza se destinan, serán entregados a las Juntas de Acción Comunal de los respectivos Barrios e Inspección de Policía, aclarandese que la inversión de esos fondos debere ser fiscalizada por la Centralería Departamental.

ARTICULO 5º-. La Secretaría de Obras Públicas Departamental deberá prestar la dirección técnica en la ejecución de esos trabajos, excepción hecha de la planta que se instalará en la Inspección de Policía de la Concepción, pues ya los estudios los eleberó la Secretaría de Obras Públicas Municipales, entidad que además dirigirá la construcción.

ARTICULO 6º-. En case de que los auxilios de que acá se ordenan no que dan incluídos dentre del Presupuesto de la actual vigencia, se autoriza al Gobierno Departamental para que efectúe los traslados correspondientes.

ARTICULO 7º-. La presente Ordenanza rige desde su promulgación.

Dada en Villavicencio, a los veintisiete días del mes



JAIMÉ MOYA RIVERA  
Presidente



ALFONSO HUERTAS RENGIFO  
Secretario General

Las suscritas Presidente y Secretario de la Honorable Asamblea Departamental del Meta, CERTIFICAN: Que esta Ordenanza recibió los debates reglamentarios los días 23, 26 y 27 de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.



**JAIIME NOYA RIVERA**  
Presidente



**ALFONSO HUERTAS RENGIFO**  
Secretario General

Recibido hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 10 y 1/2 a.m., procedente de la H. Asamblea Departamental y pasa en la misma fecha al Despacho del señor Gobernador.

*[Signature]*  
**ANTONIO MUÑOZ C.**  
Sub. Srío. Gobierno.



GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, **MEJIO DOS DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.**

**PUBLIQUESE Y EJECUTESE.**

**EL GOBERNADOR,**

*[Signature]*  
**DANIEL ARANGO J.**



**EL SECRETARIO DE**



**GERARDO TANZERA C.**  
SECRETARIA DE GOBIERNO

**EL SECRETARIO DE**

*[Signature]*  
**JAIIME FLOREZ PINILLA**

